

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**211****MADRID NÚMERO 25**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 298 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Manuela Alarcón Alarcón, contra la empresa “Sercal, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 19 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Unir el escrito presentado por la parte ejecutante al día 5 de agosto de 2011 solicitando el reembolso de bienes de la ejecutada.

El reembolso de los bienes embargados en el procedimiento de ejecución número 3.080 de 2010 seguido contra la misma empresa apremiada “Sercal, Sociedad Anónima”, en el Juzgado de lo social número 23 de Barcelona, en cuanto fueren suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas en los presentes autos: 116.577,59 euros en concepto de principal, más 6.994,62 euros y 11.657,75 euros calculados provisionalmente en concepto de intereses y costas, respectivamente, así como el embargo del sobrante que pudiera existir en el referido proceso de ejecución.

En consecuencia, acuerdo librar exhorto al órgano judicial mencionado participándole el reembolso e interesándole que, en su caso, participe a este Juzgado el alzamiento de dicho embargo o cualquier otra vicisitud que pudiera afectar a las ejecución o a las medidas de garantía sobre los bienes, solicitándole asimismo:

Se informe del estado de las actuaciones y de la total cantidad objeto de apremio en dicho procedimiento.

Relación certificación de los bienes embargados y de su peritación.

Se ponga en conocimiento de las partes, depositados, administradores o deudores del ejecutado u otros organismos, el nuevo embargo que se traba con el fin de que quede garantizada la efectividad del mismo (artículo 256 de la Ley de Procedimiento Laboral y 610 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Notifíquese la presente resolución. Estando en ignorado paradero “Sercal, Sociedad Anónima”, en calidad de ejecutada y notificada ya por edictos una anterior resolución en estos autos, se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la notificación de decreto de fecha 19 de septiembre de 2011, advirtiéndose a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se advierte a la destinataria que de las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sercal, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.602/11)